



AVISO PÚBLICO

La Junta de Subastas del Municipio de Canóvanas, recibirá ofertas en sobres cerrados y una copia en USB, para la celebración de la siguiente Subasta: 028-2025-2026; Mejoras a Caminos Municipales en Varios Sectores; DI 136488 Sector Bella Vista Bo. Cambalache, DI 136487 Sector El Mango Bo. Cambalache y DI 174898 Sector Quebrada Prieta 1 Couvert Bo. Lomas

Este Proyecto está financiado por subvenciones federales provenientes de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencia ("FEMA") PW 7571 y 7692

Fecha y Hora Reunión *recomendada*	Fecha límite para someter preguntas
5 de mayo de 2025, a las 9:00am, punto de encuentro, Oficina de Secretaría Municipal de Canóvanas.	Hasta el 11 de mayo de 2026, 3:00pm al correo electrónico: juntadesubastas@canovanasgov.com
Fecha respuestas a preguntas: 15 de mayo de 2026	Entrega de Propuestas: 25 de mayo de 2026, hasta las 9:00am en la Oficina de Secretaría Municipal
Actos de apertura: 25 de mayo de 2026, a las 10:00am en la Oficina de Secretaría Municipal, ubicada en la calle Muñoz Rivera, al lado de la Casa Alcaldía.	

Los pliegos, condiciones y especificaciones pueden obtenerse en la Oficina de Secretaría Municipal, localizada en la calle Muñoz Rivera anexo a la Casa Alcaldía, o de manera digital al correo electrónico juntadesubastas@canovanasgov.com en días laborables, en horario 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. a partir de la publicación de este aviso.

Todos los proponentes deberán cumplir con los requisitos aplicables en la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", según enmendada y, Ley Núm. 2 de 4 de enero de 2018, según enmendada conocida como el "Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico", Reglamento para la Administración Municipal de 2016 – Capítulo VIII Parte I – Adquisiciones y Subastas en General, Sección 5: Licitador Responsable y con la legislación y reglamentación federal aplicable. **Para este proceso, será requisito la obtención de un "Bid Bond" del 5% del total de la licitación y la entidad adjudicada deberá otorgar un contrato en el cual deberá cumplir con el requisito de Payment and Performance Bond" de un 100% del total de la licitación.**

Además, todo proponente deberá estar en cumplimiento (Good Standing) para proveer servicios con el Municipio, gobierno estatal y federal y deberá demostrar su registro activo en el "System for Award Management" (SAM, por sus siglas en inglés) y presentar su "Unique Entity Id Number" (UEI) al momento de la presentación de la propuesta.

La Junta de Subastas, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier o todas las propuestas y de adjudicar la Buena Pro aplicando los criterios de evaluación, no solamente por la condición del precio, sino al licitador que cumpla con los términos y condiciones y cuya propuesta tenga la puntuación mayor a base de los criterios de evaluación que se describen en los pliegos de especificaciones y tomando en consideración los mejores intereses del Municipio de Canóvanas.

Amarylis Pagán Alonso
Secretaria Junta de Subastas
Tel. (787) 957-1133

Publicado hoy, 27 de abril de 2026.

¡Canóvanas es Más!



AVISO PÚBLICO

La Junta de Subastas del Municipio de Canóvanas, recibirá ofertas en sobres cerrados y una copia en USB, para la celebración de la siguiente Subasta: 029-2025-2026; Suministro de Piedra de Gavión y Material Selecto

Fecha límite para someter preguntas	Fecha respuestas a preguntas:
Hasta el 4 de mayo de 2026, 3:00pm al correo electrónico: juntadesubastas@canovanasgov.com	7 de mayo de 2026
Entrega de Propuestas: 15 de mayo de 2026, hasta las 9:00am en la Oficina de Secretaría Municipal	Actos de apertura: 15 de mayo de 2026, a las 10:00am en la Oficina de Secretaría Municipal, ubicada en la calle Muñoz Rivera, al lado de la Casa Alcaldía.

Los pliegos, condiciones y especificaciones pueden obtenerse en la Oficina de Secretaría Municipal, localizada en la calle Muñoz Rivera anexo a la Casa Alcaldía, o de manera digital al correo electrónico juntadesubastas@canovanasgov.com en días laborables, en horario 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. a partir de la publicación de este aviso.

Todos los proponentes deberán cumplir con los requisitos aplicables en la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", según enmendada y, Ley Núm. 2 de 4 de enero de 2018, según enmendada conocida como el "Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico", Reglamento para la Administración Municipal de 2016 – Capítulo VIII Parte I – Adquisiciones y Subastas en General, Sección 5: Licitador Responsable y con la legislación y reglamentación federal aplicable. **Para este proceso, será requisito la obtención de un "Bid Bond" del 5% del total de la licitación y la entidad adjudicada deberá otorgar un contrato en el cual deberá cumplir con el requisito de Payment and Performance Bond" de un 100% del total de la licitación.**

Además, todo proponente deberá estar en cumplimiento (Good Standing) para proveer servicios con el Municipio, gobierno estatal y federal y deberá demostrar su registro activo en el "System for Award Management" (SAM, por sus siglas en inglés) y presentar su "Unique Entity Id Number" (UEI) al momento de la presentación de la propuesta.

La Junta de Subastas, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier o todas las propuestas y de adjudicar la Buena Pro aplicando los criterios de evaluación, no solamente por la condición del precio, sino al licitador que cumpla con los términos y condiciones y cuya propuesta tenga la puntuación mayor a base de los criterios de evaluación que se describen en los pliegos de especificaciones y tomando en consideración los mejores intereses del Municipio de Canóvanas.

Publicado hoy, 27 de abril de 2026.

Amarylis Pagán Alonso
Secretaria Junta de Subastas
Tel. (787) 957-1133

¡Canóvanas es Más!